

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00164
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: LUZ JENNY ARIAS

Atendiendo lo solicitado en escrito remitido por correo electrónico del 19/05/2021 por la apoderada judicial de la demandante y con fundamento en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

Autorizar el retiro de la presente demanda.

Por secretaría prográmese cita para ese fin e infórmesele vía correo electrónico a dicha apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f66279d61194961432e4591a794ce3dd64f83e5f3d73ef81065e19271f3219**

Documento generado en 31/05/2021 07:50:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>